

Montevideo, **13 JUN. 2023**

Visto: que tratan las presentes actuaciones de la solicitud de información pública ID 3503, al amparo de la Ley Nro. 18.381 presentada por el Sr. Danilo Espino;-----

Resultando: que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 13 de la Ley Nro. 18.381 del 17/10/2008;-----

Considerando: que se requiere de prórroga del plazo de contestación;-----

Atento: a lo expuesto y a la resolución de Directorio de ASSE Nro. 1404/16 de fecha 16/03/2016;-----

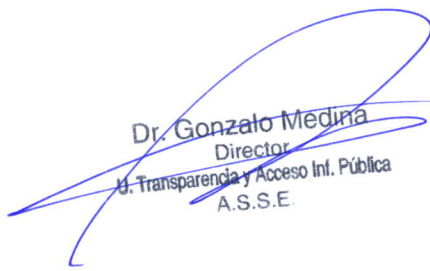
**La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
de ASSE en ejercicio de atribuciones delegadas**

Resuelve:

- 1) Porrogase el plazo por 20 días para contestar la solicitud, de acuerdo al Artículo 15, Inciso 2º de la Ley N° 18.381.-----
- 2) Pase para notificación y demás efectos.-----

Res.: 3410/2023

/mmf


Dr. Gonzalo Medina
Director
U. Transparencia y Acceso Inf. Pública
A.S.S.E.

